



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009 -2019/SENAMHI-OA

Lima,

VISTO:

El Informe N° D00007-2019/SENAMHI-OA-UT, de la Unidad de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que para una mejor operatividad y cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales es necesario contar con un Fondo para Caja Chica destinado a la atención de gastos menores y de rápida cancelación, cuya adquisición no es programable;

Que mediante Resolución Directoral N° 001-2018SENAMHI-OA, se aprobó la Directiva N°001-2018-SENAMHI-SG/OA "Normas y procedimientos para la Administración del fondo para Caja Chica"

Que, de acuerdo a lo solicitado en el documento de Visto es necesario aprobar para el año fiscal 2019, el fondo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 474 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú; los mismos que cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 18,16,11,67,14,10,21,17,20,13,15,12, y 19;

Con la visación de los Directores de las Unidades de Tesorería y Contabilidad, y;



De conformidad con la Ley N° 30879; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; D.L. 1441 del Sistema Nacional de Tesorería; Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería; la Resolución N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la apertura del fondo de Caja Chica como parte del fondo de la Sede Central, hasta por la suma de Veinte Dos Mil Cien con 00/100 soles (S/ 22,100.00), siendo un monto máximo de pago en efectivo de S/ 840.00 (Ochocientos cuarenta con 00/100 soles), el mismo que será afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.



ARTÍCULO 2.- Designar a los responsables del manejo de Caja Chica de las Direcciones Zonales así como el importe de apertura.

META	NOMBRES Y APELLIDOS		DIRECCION		APERTURA
0021	TITULAR	Manuel Jesús Farfán Yarleque	Dirección Zonal 1	728	1,700.00
0052	SUPLENTE	Carla Fernanda Vilela Vargas		728	
0011	TITULAR	Hugo Pantoja Tapia	Dirección Zonal 2	728	1,700.00
0049	SUPLENTE	Rosa Lorena Chavesta Lluén		728	
0006	TITULAR	Lorenza Valencia López	Dirección Zonal 3	728	1,700.00
0044	SUPLENTE	Nelly Angélica Gonzales Guerra		728	
0016	TITULAR	José Luis Ramos Sánchez	Dirección Zonal 4	728	1,700.00
	SUPLENTE	Gustavo Ávila Ruiz		CAS	
0009	TITULAR	María Esther Raffo Laos	Dirección Zonal 5	728	1,700.00
0047	SUPLENTE	Jorge Luis Canela Chacaltana		728	
0005	TITULAR	Justa Nancy Pinto De Comejo	Dirección Zonal 6	728	1,700.00
0043	SUPLENTE	Roberto Reyes Machaca		728	
0024	TITULAR	Verónica Esperanza Lombardi fuentes	Dirección Zonal 7	CAS	1,700.00
0055	SUPLENTE	Edgar José Jarampa Pérez		728	
0020	TITULAR	Alberto Hermilio Segundo Baltuano Villafuerte	Dirección Zonal 8	728	1,700.00
0051	SUPLENTE	Jhonatan Junior Pérez Arévalo		CAS	
0023	TITULAR	Dan Robert Del Águila Urrutia	Dirección Zonal 9	CAS	1,700.00
0054	SUPLENTE	Merlin Flores Ruiz		728	
0008	TITULAR	Clodoalda Mendoza Simón	Dirección Zonal 10	728	1,700.00
0046	SUPLENTE	Walter Hugo Abad Pascual		CAS	
0010	TITULAR	Edith Rico Uchuypoma	Dirección Zonal 11	CAS	1,700.00
0048	SUPLENTE	Jorge Antonio Poma Nuñez		CAS	
0007	TITULAR	Justina Paro Qquecho	Dirección Zonal 12	728	1,700.00
0045	SUPLENTE	Zenon Huaman Gutierrez		CAS	
0022	TITULAR	Guillermina Marcela Cruz Colque	Dirección Zonal 13	728	1,700.00
0053	SUPLENTE	Néstor Arizaca Tintaya		CAS	
TOTAL					22,100.00

ARTÍCULO 3.- Autorizar el pago de los compromisos generados, de acuerdo a la normatividad correspondiente al mes de enero del presente año, con cargo al fondo para Caja chica que se autoriza en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese



CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
 Directora de la Oficina de Administración
SENAMHI

